



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerua, 04 de Noviembre de 2024.-

VISTO: Contrato de Locación de Servicios, suscripto en fecha 15 de octubre del 2024, entre el Ingeniero Electricista Sr. Marcelo Julián ITZCOVICH DNI N° 38.543.820 y la Municipalidad de Puerto Yerua, representada en este acto por el Sr. Benitez Daniel S., Presidente Municipal y la Sra. Silvia R. Bel, Secretaria de Gobierno y Hacienda, confección de pliegos parte técnica para el llamado a licitación Pública para la obra "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR PLAZA PRINCIPAL QUIRNO COSTA": ETAPA 1, ILUMINACIÓN PLAZA QUIRNO COSTA. PUERTO YERUA. PROVINCIA DE ENTRE RIOS" en el marco del EX 2021-29393879- APN-SOP# MOP., y

CONSIDERANDO:

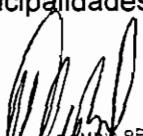
Que para efectuar el llamado a licitación pública, para la obra "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR PLAZA PRINCIPAL QUIRNO COSTA": ETAPA 1, ILUMINACIÓN PLAZA QUIRNO COSTA. PUERTO YERUA. PROVINCIA DE ENTRE RIOS" en el marco del EX 2021-29393879- APN-SOP# MOP, se requiere la confección de los pliegos específicos, de especificaciones técnicas generales y particulares.

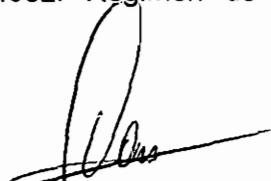
Que por ello, es indispensable contar con un profesional técnico de conocimiento sobre la materia, específicamente de un ingeniero eléctrico matriculado, que describa la obra en conformidad con los trabajos a realizar y la descripción de los materiales a utilizar.

Que en fecha 15 de octubre del 2024, se suscribe contrato de prestación de servicios Sr. Marcelo Julián ITZCOVICH DNI N° 38.543.820, a los fines de que efectúe trabajos encomendados en el marco de desarrollo del llamado a licitación pública.

Que consecuentemente corresponde dictar el acto administrativo que ratifique todos y cada uno de los términos del contrato celebrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo por la Ley N° 10.027 y su modificatoria N°10.082. Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.


SILVIA R. BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°161/2024

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el contrato suscripto con el Sr. Marcelo Julián ITZCOVICH DNI N° 38.543.820 en fecha 15 de octubre de 2024 al 15 de noviembre de 2024, por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTICULO 2°: Comuníquese del presente al área de Compras, Suministros y Recursos Humanos, Tesorería y Contaduría Municipal, a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ